



RIO GALLEGOS, 07 MAR. 2005

V I S T O:

El Expediente Nº 18.336/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE fs. 21/22 obra Acuerdo Nº 510/04 mediante el cual se autoriza la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. Inés SOTO, para cumplir funciones administrativas en el Área Compras, Suministros, Ejecución Presupuestaria y Tesorería de la Jefatura de Administración, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2005, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a una categoría 4 del Escalafón No Docente, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales;

QUE el Jefe de Administración solicita la renovación del Contrato mencionado precedentemente hasta el 31 de diciembre del corriente año;

QUE a fs. 30 obra certificación de existencia de crédito presupuestario expedida por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración;

QUE se cuenta con el aval del Sr. Decano;

QUE obra Despacho Nº 014/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto, en tal sentido;

QUE puesto consideración es aprobado por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. Inés SOTO (C.U.I.L. Nº 27-25026459-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones administrativas en el Área Compras, Suministros, Ejecución Presupuestaria y Tesorería de la Jefatura de Administración, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2005, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a una categoría 4 del Escalafón No Docente, de acuerdo al contrato que se anexa al presente, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1 - Tesoro Nacional - PROGRAMA: 16 - SUBPROGRAMA: 00 - PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 02 - APOYO ADMINISTRATIVO OBRA: 00 - FINALIDAD: 03 - FUNCION: 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - UBICACIÓN: 78 - INCISO: 1.2 GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario) - PRESUPUESTO

///



016



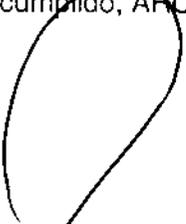
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-
2005.-

ARTICULO 3º.- REMITIR el presente a la Jefatura de la División Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia y cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

016